



1700-45

AUTO N° 030

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 13 DE 2017

Que en oficio de fecha Julio 26 de 2016, el señor NESTOR PLATA PATIÑO, en su condición de Representante Legal de la Empresa R. ARENAS & CIA. S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.243.614-1, presenta solicitud de obtención de un permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para un proyecto de Parcelación para vivienda campestre denominado "Punta Majagua", el cual será desarrollado en los predios La Gitana y El Encanto, localizados en la zona Sur de la ciudad, sector Altos de Don Jaca, área rural del Distrito de Santa Marta.

Que adjunta a esta solicitud lo siguiente:

1. Formato de liquidación por concepto de evaluación
2. Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
3. Copias de las escrituras de los predios La Gitana y El Encanto
4. Certificados de Tradición y Libertad de los predios
5. Poder otorgado al señor ERICK DEL CASTILLO MORA
6. Copia de la Resolución No. 000121 de Febrero 27 de 1998 expedida por INCORA
7. Copia de la Resolución No. 000385 de Mayo 29 de 1997 expedida por INCORA
8. Concepto de Norma Urbana expedido por Curaduría Urbana No. 2
9. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa
10. Informe final del Diseño de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado del Proyecto Punta Majagua
11. Informe Geofísico elaborado por CORCEL LTDA.
12. Copia del proyecto en medio magnético CD
13. Anexos: Planos

Que en oficio 1700-12-01 002268 de Agosto 12 de 2016 se le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación y el 7 de Diciembre de 2016 aporta el comprobante de Pago expedido por Tesorería de la Corporación.

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4. del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por la Empresa R. ARENAS & CIA. S.A.S., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el pozo ubicado en los predios El Encanto y La Gitana, ubicados en Altos de Don Jaca, Distrito de Santa Marta.



Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Pozo ubicado en los predios El Encanto y La Gitana, ubicados en la parte alta de Don Jaca, Distrito de Santa Marta, presentada por el señor NESTOR PLATA PATIÑO, en su condición de Representante Legal de la Empresa R. ARENAS & CIA. S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.243.614-1, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados 
Expediente 4697



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 13 FEB 2017 () días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017) se notifica personalmente al señor(a) ERICK REYES GARCIA LORA quien exhibió la C.C. No. 91-462117 expedida en Santa Marta en su condición de Procedente, el contenido del Auto No. 030 de Enero 13 de 2017. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C. C.

12 W2-486

EL NOTIFICADO

C. C.

91-462117